



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA INCAGUASI/

DECRETO EXENTO N°

6583

VALLENAR,

17 DIC. 2014

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
- G.mail de fecha 15 de Diciembre 2014 de Directora CESFAM Baquedano.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008, Memorandum N° 029 de fecha 15 de Febrero 2008 de la Dirección CGU Baquedano.
- Circular 002/ 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% en forma excepcional, a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Incaguasi el día Miércoles 17 de Diciembre de 2014:

Don Juan Sebastian Loch Franco
Don Pablo Salinas Cortes
Doña Abigail Osses Valeria
Don Sergio Pizarro Saavedra

Médico
Matrón
Nutricionista
Conductor

2. Dicho cometido se realiza en camioneta del Servicio, Patente UX -5532.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA.PSG/CRT/vmd



**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**